



CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE DATOS PARA MENORES DE EDAD

De conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015 en cuanto a la política de tratamiento y protección de la información y las demás normas que las modifiquen y/o amplíen.

En mi calidad de mayor de edad, en ejercicio del principio de libertad, derechos y condiciones de legalidad para el tratamiento de datos personales y como representante del menor, como aparece en el documento de identificación registrado en el servicio, en ejercicio del principio de libertad, derechos y condiciones de legalidad para el tratamiento de datos personales según el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, derecho de los niños, niñas y adolescentes.

Autorizo de manera libre, expresa e informada a la Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. Copetran para recolectar, almacenar, procesar y usar los datos personales suministrados mediante el presente documento y la información adjunta para el trámite correspondiente.

El tratamiento de los datos personales estará sujeto a las siguientes finalidades:

- I. Comunicar o dar respuesta mediante correos electrónicos, redes sociales, plataformas virtuales propias o determinadas por la empresa, mensajes de texto, aplicaciones de mensajería instantánea y/o llamadas telefónicas, información institucional y/o promocional de Copetran.
- II. El contacto mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto, aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales y/o correos electrónicos, para informar u ofertar sobre el avance del trámite ante Copetran, y las demás actividades promocionales de temporada desarrolladas en los diferentes servicios de Copetran.
- III. Recibir información comercial, promocional de los servicios ofrecidos tales como paquetes promocionales y turísticos, beneficios del club VIP, descuentos y demás información publicitaria propia de las actividades y servicios de Copetran.
- IV. Proporcionar beneficios y opciones de atención relacionados con los servicios, y preferencias.
- V. Manifiesto que he consultado en <https://www.copetran.com> la Política de tratamiento de datos personales y certifico que conozco sobre mis derechos para solicitar la eliminación, rectificación, actualización y supresión de mis datos personales, mediante los canales dispuestos por Copetran.



Es por ello por lo que por medio del presente documento, conforme a la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013, 886 de 2014 y 1074 de 2015, declaro bajo la gravedad del juramento que:

- a. Conozco la Política de tratamiento de datos personales de Copetran, la cual esta consignada en su página web www.copetran.com, y he leído en su totalidad y acepto todos y cada uno de los lineamientos en ella expresados.
- b. Se me ha sido informado que los datos personales contenidos en la documentación entregada y anexa a la presente declaración, serán tratados únicamente con la finalidad de realizar la verificación y los estudios internos pertinentes al proceso correspondiente.
- c. Que la información entregada es veraz, exacta, actualizada, clara, completa, comprobable y comprensible.
- d. Autorizo para que mis datos personales y documentación entregada se registren en las bases de datos de Copetran, y si es el caso se puede conservar hasta cinco años, dejándose estipulado que solo cuando sea procedente, suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento. antes de cumplirse dicho periodo, sin que se requiera para el efecto manifestación de Copetran de haber procedido en tal sentido.
- e. Manifiesto no haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo, fiscal o disciplinario por conductas asociadas al uso indebido de la información en general y/o datos personales.

Declaro que la información expresa, igual que la contenida en la documentación anexa, es veraz y completa, motivo por el cual autorizo a Copetran a su verificación ante entidades públicas o privadas y en su defecto si se comprueba inconsistencia o falta de veracidad en la información, en lo expresado y adjuntado constituirá falta grave que determinará la finalización de cualquier vínculo con Copetran de manera unilateral e incurrirá en posible sanción.